Per an 400132 Mangacio : 88

FUERA DE LA CAPITAL

A see of the Marting to a see as Tak Italia 201 10 1850 ; их жбоя. О то же оп . s ares aueltos, 0.16 posetas osda ano.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EL LA CONTROL ON PORTE SI IN ACC. SOF STAD MARKAN. FOR CALL DECKE AND MARKAN.

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

PRECIOS DE INSERCION

Los edicton y angueios oficiales y par-ticulares que sean de pago, estimas nomos céntimos de peseta por palasta, y los anuncios judiciales, a razón de reas cén timos de peseta también por palasta aute-debiendo los interesados acreditar autede la publicación por medio de la dorros pondiente Carta Pago, haber satisfe plao su importe sa Depositaria de fos dos provinciales, sin cayo requisito do assetarán.

ADVERTENCIA DIO

Mo se admitirán, para las insercio comunicaciones que no vengan registrad del Cobierno de provincia.

Be entiande hooks la promalgacien al den un expandation la minerale de la lay no ve addiction of hat Coding Stati

Las leyes obligarán en la Peninsula, islas adyacentes. Canaries territorios de las PDELICA LOS MAD 153. UDIVIS Y SAUA DOS. Se sascribe en la Contraduria de la Registración peninsular a los veinte dies de an promuegación en contraduria de la registración peninsular a los veinte dies de an promuegación en contraduria de la registración peninsular a los veintes dies de an promuegación en contraduria de la registración peninsular a los veintes dies de an promuegación en contraduria de la registración peninsular a los veintes dies de an promuegación en contraduria de la registración peninsular a los veintes dies de an promuegación en contraduria de la registración peninsular a los veintes dies de an promuegación en contraduria de la registración peninsular a los veintes dies de an promuegación en contraduria de la registración peninsular a los veintes dies de an promuegación en contraduria de la registración peninsular a los veintes dies de an promuegación en contraduria de la registración peninsular a los veintes de la registración peninsular a los veintes dies de an promuegación en contraduria de la registración peninsular a los veintes dies de an promuegación en contraduria de la registración peninsular a los veintes de la registración peninsular de la registración de la registración peninsular de la registración de la registración peninsular de la registración de la re TARROUTO GORDERTADO

CIRCULAR

Como complemento a mi orden publicada en el Boletin Oficial de la provincia, número 83, correspondiente al sábado, 11 de julio actual, sobre revisión y suspensión de las licencias de uso de armas, otorgadas por este Go-bierno con anterioridad al 4 del mes del año actual, por vía de aclaración, he de hacer presente que dicha suspensión y revisión no hace referencia a las licencias de caza y uso de armas para ca-zar, las cuales subsistirán con plena validez.

Logroño, 14 de julio de 1931.— El Gobernador, Eduardo Pardo Reina.

comunidades de Labradores Apronio N. (Jusciles)

En este Gobierno civil se tramita un expediente sobre solicidad de Labradores de Santo Do mingo de la Calzada, para constituir legalmente dicha entidad.

Examinados detenidamente tocomo así mismo el Reglamento porque se ha de regir dicha Comunidad, resulta que se ajustan todos ellos a las disposiciones vi-

Lo que se hace público en este periódico oficial para que los que se crean perjudicados en su derecho, puedan presentar sus reclamaciones en un plazo de quince días, a contar desde la publicación en este periódico oficial en las oficinas del S. A. (Pérez Galdos, 8), durante las horas de ofi-

Logroño, 14 de julio de 1931.— El Ingeniero Jefe, J. Dies Aguilar.-El Gobernador, Eduardo Pardo Reina.

Comunidades y Asociaciones

CIRCULAR

obuguaM a1333 En este Gobierno civil se tramita un expediente sobre solicitud del Presidente de la Asocia-ción de Propietarios y Colonos de Calahorra, para constituir legalmente dicha entidad. latoraM

Examinados detenidamente todos los documentos presentados, como asimismo el Reglamento porque se ha de regir dicha Comunidad, resulta que se ajustan todos ellos a las disposiciones vigentes. A sasad somotha

periódico oficial para que los que se crean perjudicados en su derecho puedan presentar sus reclamaciones en un plazo de quince dias a contar de la publicación de esta Circular en este periódico oficial en las oficinas del Servicio Agronómico (Pérez Galdos, 8), durante las horas de

Logrono, 14 de julio de 1931.-El Ingeniero Jefe, J. Dies Aguilar.-El Gobernador, Eduardo Pardo Reina.

ANUNCIO

1719

Recibidas definitivamente las obras de pintura del puente sobre el río Cidacos, en el kilómetro 49 de la carretera de Logroño a Zaragoza, ejecutadas por el contra-tista don Jesús Vidorreta Lázaro, y a fin de que pueda reti-rar la fianza constituída para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, modificando el tud del Presidente de la Comuni- la artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, ordeno al señor Alcalde de Calahorra, en cuyo término municipal dos los documentos presentados, a se ejecutaron las obras, que remi-como así mismo el Regiamento ta a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, las reclamaciones que le hayan sido presentadas o las que le presenten contra el citado contratista en el improrrogable plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio enel Boletín Oficial, a cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no existe reclama-ción alguna.

Logroño, 11 de julio de 1931.— El Gobernador, Eduardo Pardo

ANUNCIO

1716

Recibidas las obras de defensa del puente de Alberite a Lardero, ejecutadas por el contratista don Ricardo Fernández Moreda, y a fin de que pueda retirar la fianza constituída para responder de la contrata a tenor de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, modificando el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, ordeno al señor Alcalde de Alberite, en cuyo término municipal radican las obras, a que remita a la Diputación provincial las reclamaciones que le hayan sido presentadas o las que le presenten contra citado contratista en el improrrogable plazo de treinta días, a contar desde la in-

Lo que se hace público en este serción de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL, a cuya terminación, de no ser enviadas, se entendera que no existe reclamación alguna.

Logroño, 10 de julio de 1931.— El Gobernador, Eduardo Pardo Reina.

ELECTRICIDAD

1643 Don Ceferino Moreno Olazá-

bal, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Electra Cárcar, ha solicitado autoriza-ción para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión desde la Central de Recajo sobre el río Ebro, en tér-mino de Viana (Navarra), hasta

Calshorra (Logroño).

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919.

Las reclamaciones en contra de lo que se pretende podran ser presentadas durante el plazo de reinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto estará de manifiesto durante el plazo fijado y a horas hábiles de oficina en la Sección de Fomento de este Gobier-

A continuación se inserta la nota extracto del proyecto a que se refiere este anuncio.

Logreño, 20 de junio de 1931.— El Gobernador, Leonardo Martin Echeverria.

E. *** A. ODSO NOTA DE PUBLICACIÓN

Don Ceferino Moreno Olazábal, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Electra Cárcar, solicita autorización para instalar una línea de transporte de energia eléctrica a alta que a esta provincia se refiere, tensión desde la Central de Re- es la siguiente:

cajo sobre el río Ebro en término de Viana, hasta Calahorra (Logroño), para suministro de alumbrado y fuerza motriz a esta población.

La energía se genera en la Central mencionada propiedad de la Sociedad peticionaria, transportándose la corriente en forma alterna trifásica a 30.000 voltios de tensión y 50 períodos por segundo, siendo 1.000 kilovatios la potencia a transmitir.

La línea cuya longitud total es de 40 100 kilómetros, irá sobre postes de pino kyanizado, sepa-rados entre sí 40 metros y su trazado se ha hecho amoldándose a las condiciones del terreno, procurando que las alineaciones sean lo más largas posible, cruzándo-se el río Ebro en las proximida-des del campo de Aviación Militar de Recajo, el ferrocarril de Castejón-Bilbao, varias veces la carretera de Logroño a Zaragoza, varios caminos vecinales y el ferrocarril de Calahorra a Arne-

En el cruce del río Ebro y ferrocarriles se colocarán postes metálicos llevando hilo fiador los cruces de ferrocarril y quedando el conductor inferior sobre el Ebro a seis metros de las máximas avenidas; el conductor inferior en los cruces de ferrocarril quedará a siete metros sobre el ca-rril de la vía y en los cruces con carreteras, caminos, líneas eléctricas, además de lo establecido en el vigente Reglamento de instalaciones e éctricas se pondrá hilo fiador. En los postes de án-gulo se colocarán tornapuntas y cada kilómetro postes de anclas.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los pre-dios afectados por la línea, cuya relación de propietarios, en lo

TERMINO MUNICIPAL DE AGONCILLO

Emilio López Agós Angel Codes Antonio Rey

Fermin Zorzano

Sebastian Berano Lino Ruiz

TERMINO MUNICIPAL DE MURILLO DE RÍO LEZA

Heredero de Casimi- Mauricio San Miguel Teofilo Latorre ro del Campo Emilio Oca Magdalena Pastor Herederos de Guillermo Robres
Inocente Heredia
Evaristo Galilea Inocente Heredia Emilio Martinez Manuel Ruiz María de la Paz Ca-

darso obto Mateo del Campo Ramirez Juan Sáenz Jubera

Comunal Told Bring Modesto Martinez Angel Pinillos Comunal Comunal Cesareo Martinez Gregorio Heredia Santiago Vallejo Roque Zabala Cosme Heredia Guillermo Martínez

lose EzquerreosiuQ. Julio Pastor Teófilo Latorre Félix Oca M Dianaun Nicolás del Campo Pedro Esteban logar Prudencio Ruizoso Emilio Sáez Victoriano Martínez Cesáreo Martínez Anacleto Ruiz abast José Heredia obsisio Claudio Pinilios

Vicente González

TÉRMINO MUNICIPAL DE MURILLO DE RÍO LEZA

Lope Pinillos María de la Paz Cadarso Secundina Heredia Ruiz Baldomero Pisón Evaristo Galilea Zapata Comunal Angela Pastor Tejada Común José Latorre Herederos de F. Ocón Jesús Casas Juan de Dios Martinez Agustin del Campo Agustín Pinillos Joaquín Pastor Anacleto Ruiz Joaquín Curón Comunal Angela Pastor Margarita Carrillo

José Latorre Alejo Martinez Nicolás del Campo Gervasio Iturriaga Nicolás del Campo Ventura Robres Comunal Tosé Heredia Celedonia Orío Josè Latorre Victoriano Martínez Cesáreo Martínez Fidela Hermenegildo Améz- Asociación de Gana-cua deros del Reino Florencio Miguel Común Francisco Ferrer Jenaro Sáez Jubera Tomás Miguel Emilio Sáez de Jubera Emilia Carro Común

Galo Esteban Francisco Olarte Paula Tejada Magdalena Pastor José Latorre Jesús Busto Joaquín Curón Agapito Pérez Gumersindo Ocón Juan Sáez Venancio Fernández Comunal Venancio Fernández Esteban Pastor Sabino Ruiz Victoriano Martínez Faustino Sáez de Jubera. Herederos de Indalecio Martínez Toribio Zambrana

Esteban Martinez

TERMINO MUNICIPAL DE VENTAS BLANCAS

Eulogio Fernández Tomás Miguel Julian Ramírez Benito Ruiz Enrique Ruiz Angel Ruiz Nicolás Ruiz

Celedonio Ruiz Román Jubera Eusebio Yécora Claudio Fernández Nicolás Diez

Domingo Yécora Saturnina Ruiz Ramírez Nicolás Oliván

María Ocón

TERMINO MUNICIPAL DE JUBERA

Bernardo Malo Lorenzo Fernández Comunal Roque Morales

Roque Morales Tomasa Fernández Comunal

Juan Pablo Balmaseda Jacinto Fernández Bruno Eguizábal

TÉRMINO MUNICIPAL DE GALILEA

Angel Malo Comunal

José de la Prida Comunal

José María Fernández

TERMINO MUNICIPAL DE CORERA

Rufino Gil Alfredo Jalón Constancia Pérez Romualdo Lázaro Comunal

Fernando Sáez Agustín Cordón Ricardo Sáez Francisco García Gervasio Carrillo Eugenio Cenzano Prudencio Santamaría Roque Morales
José Fernández Pascual Pinillos Isidro Salas Buenaventura Cordón Vicente Gutiérrez

Jacinto Fernández Comunal Prudencio Santamaría José Fernández Remigio Cadarso

TERMINO MUNICIPAL DE EL REDAL

Teofilo Sagasti Pedro Ruiz Claudio Resa Matilde Pondal Jenaro Fernández Juan Ocon Telesforo Resa Herederos de Germán Emilio Rubio Ruiz Angel Ruiz Camino Herederos de don Isi- Angel Ruiz dro Abente

Ramiro Torrijos Telesforo Sagasti Francisca Prida Telesforo Sagasti Camino Camino Angel Revelado Telesforo Resa Julio Rodríguez

Francisca Prida Agustín Cordón Melitón Nájera Concepción Alba Juan Ocón Rufino Breton Enrique Alonso Desconocido Alejandro Fernández Francisca Prida Camino

TERMINO MUNICIPAL DE AUSEIO

Pedro Bueno Amós Ezquerro Alberto Herce Fernando Ezquerro Saturnino Ezquerro Desconocido Desconocido Camino de los Planos Abundio Ezquerro José Ezquerro Lucas García Antonio Fernández Eustasio Miranda Epifanio Martínez Angel Pellejero Desconocido Hilarión Fernández Tomás Martínez Dionisio Espinosa Jesús Vicioso Ciriaco Pérez Tesús Vicioso

José Fernández Ayuntamiento Viuda de Melchor Ezquerro Viuda de José Cordón Miguel Fernández Ayuntamiento Tomás Solano Ayuntamiento Andrés Cordón Eugenio Carrillo Cayetano Lázaro Francisco Espinosa Viuda de Justo Ocón Eusebio Marrodán Viuda de S. Ocón Angel Ezquerro Ciriaco Pérez Eusebio Marrodán Pedro Bueno Teófilo Pérez Timoteo Gil

Desconocido Jesús Ocón Desconocido Viuda de Juan Sáez Desconocido Félix Tejada Pedro Gil Angel Gil Ayuntamiento Miguel Balmaseda Jesús San Juan Francisco Sicilia Ayuntamiento Miguel Gil José San Juan Juan Sáez Nicasio Gil Pedro Gil Desconocido Nicasio Gil Catalina Fernández Angel Gil

TERMINO MUNICIPAL DE AUSEJO

Galo Ramírez Benito San Juan Severo Gil Pedro Bueno Angel Espinosa Herederos de Ambrosio Cordón Cesáreo Herce Aurelio Espinosa Miguel Gil Aurelio Espinosa Florencio Vea José San Juan Cándido González Juan Francisco Barrio Aurelio Espinosa Celestino Soria Servando Preciado Juan Cruz Fraño Juan Cruz Fraño Camino del Bajuelo Herminio Moreno Miguel Fraño Herederos de don Pablo González Pablo Sáez Moreno Angel Jareño Pablo Sáez Máximo Pérez Herederos de Nicolás Cordón Agapito Pérez Estanislao Leza León Moreno Marcos Romeo Victoriano Rubio José Resa Venancio Tejada Cecilio Martínez Cándido Miranda Julián Bueno Juan Francisco Rubio Pablo Sáez Damián Galilea Cipriano Beltrán Pablo Sáez Balbina X Serafín Montalvo

Máximo Resa Capellanía Jenaro Gil Viuda de Pedro Ur-Camino Angel Gil Máximo Romeo Dionisio Espinosa Benito Mangado Claudio Espinosa Ayuntamiento Clemente Diez Ayuntamiento Celestino Gil María Martínez Herederos de María Camino Nicasio Gil Romeo Ayuntamiento Angel Gil Eugenio Catalán Carretera Viuda de Rufino Gil Romualda Resa Viuda de Carmelo Julián Espinosa Romeo José Martinez Cirilo Sierra Pedro Jiménez Camino Santiago Romeo Joaquín Martinez Herederos de Casimira Espiga Angel Gil Nicasio Gil Leocadio Pérez Ayuntamiento Camino Eugenio Catalán Manuel Moro Ayuntamiento Agustín Tejada Raimundo Bueno León Moreno Victoriano Rubio Ayuntamiento León X (a) la fiera Antonio Serrano Venancio Tejada Francisco Espinosa Barranco Félix Tejada Camino Herederos de Florencio Bueno Hermenegildo Gonzá lez Río de la estanca Manuel Ramírez Ciriaco Aguado Camino Rufino Merino Ayuntamiento Barranco Iesús Francés Viuda de Santiago I. Camino Domingo Espinosa Herederos de Fran-Donato Leza cisco Romeo Manuel Tejada Rufino Ezquerro Máximo Pérez Rufino Merino Barranco Carmelo García Teófilo Pérez Herederos de Manuel Rufino Merino Machego Juan Francisco Rubio Romualdo Resa Capellanía Desconocido Juan Francisco Rubio Carretera Antonio N. (Juariles)

TERMINO MUNICIPAL DE EL VILLAR DE ARNEDO

Andrés Martínez Feliciano Martínez Florencio Mazo
Ramón Sáez
Ayuntamiento
Barranco del Zarcilar
Ayuntamiento
Mateo Ochoa
Teodoro Cordón Ayuntamiento

Daniel Angulo Teodoro Cordón

Pedro Herce

TÉRMINO MUNICIPAL DE PRADEJÓN

Julián Ezquerro Navas Segundo Ezquerro Ezquerro Félix Cordón Fernández Lázaro Ezquerro Ezquerro Teodomiro Caro Francisco Ezquerro Ezquerro Félix Ezquerro Vicioso Comunal Jesús Ezquerro Sáez Justo Galbayo Heras Sebastián Galbayo Fernando Ezquerro Ezquerro María Santos Ezquerro Lorenzo Ezquerro Ezquerro Silvestre Fernández Herrero Sebastián Mangado Cordón Lomás Ezquerro Navas Comunal Alfredo López Ezquerro Pedro Ezquerro Navas Juan Marrodán Ezquerro Luciano Fernández Heras Claudio Navas Ezquerro Camino Sebastián Mangado Cordón Viuda de Celedonio Ezquerro Pablo Miranda González Elías Cordón a onario sanidago Julián Ezquerro Navas Román San Casimiro Esteban Ezquerro Vicioso Leandro Pellejero Ezquerro Policarpo Ezquerro

Julián Ezquerro

Comunal Communal is as Tosé Muñoz salado a partir atrasa

Comunal Víctor Martínez (a) Borra Angel Fernández Comunal Carretera de Logroño a Zaragoza Herederos de Manuel Ezquerro Roque Ezquerro Félix Ezquerro
Julio Ezquerro
Régulo Ezquerro
Miguel Fernández Camino de los Corrales Dámaso Preciado Marcial Iñiguez Comunal Baltasar Fernández Pedro Ezquerro Ezquerro Comunal Pedro Heras Ezquerro Miguel Muñoz Yasa «Cabeza Aguilar» Antonio Fernández Comunal Andrés Mangado Maximino García Andrés Mangado Pedro López Comunal Miguel Muñoz Marcial Iñiguez Cesáreo Iñiguez Francisco Martínez was beat 200 Juan López Pablo Ezquerro Pablo Ezquerro Francisco Ezquerro Antonina Sáenz

TERMINO MUNICIPAL DE PRADEJÓN

Julio Ezquerro Vicioso Aureliano Preciado Eloy Preciado

Manuel Ezquerro Ezquerro

Cesáreo Santos

José Heras Ezquerro

Sebastián Ezquerro

Lilación Prociado

Francisco Ezquerro

Viuda de Jesús Fernández

Camino del Hinojar

Camino del Prado Somero Sebastián Ezquerro
Valentín Ezquerro
Francisco Ezquerro
Hipólito Cordón Santos Francisco Ezquerro Ezquerro Pedro Santos Justo Fernández Pedro Ortega Cosme Ezquerro Torcuato Ezquerro
Jacinto Ezquerro
Camilo Heras Camilo Heras Carretera de Pradejón Lázaro Ezquerro Rincón Barranco Los Badillos Viuda de Lorenzo Ezquerro Valentín Ezquerro Benito Ezquerro Comunal Camino de la Fuente Luciano Fernández Ambrosio Ezquerro Manuel Ezquerro Ezquerro
Julián Ezquerro Navas
Manuel Ezquerro de Blas
Pedro Preciado Ezquerro
Dámaso Preciado Ezquerro

Vicente Marrodán Desconocido Hilarión Preciado Camino del Prado Somero Luis Ruiz Luis Avuntamiento Francisco Ezquerro Rivera Barranco de la Tejera Ponciano Cordón Viuda de Policarpo Sáenz Barranco del Arcilar Víctor Hernández López Juan Marrodán Pedro Ezquerro de Montiel Jerónimo Ezquerro Mues Viuda de Pedro Cordón Navas Balbino González Zaburriano Carretera de Arnedo a Estella Leandro Cordón Barranco Majavacas Andrés Ocón Vicioso Juan Eguizábal (a) Bergaseño Comunal Francisco Fernández Ezquerro Viuda de Perfecto Cordón Fer-Daniel Cordón Mangado Emilio Navas Ezquerro Silvestre Benito Navas

TERMINO MUNICIPAL DE CALAHORRA (Término del Planillo)

Simón Arenzana Daniel Adán Hilario Sáenz Regino Antoñanzas Viuda de Cándido Hadonan Ferrocarril Arnedillo Manuel Olván Esteban Escorna Viuda de Pedro Oli- Herederos de D. Se-Hermenegildo Montiel Gaspar Miranda Emilio Saralegui Felipe Lahona Daniel Lorente Facundo Cornas Francisco Garrido Término de Badillo

Barón de Benasque Rufino Caseda Leonardo Tadenan Telesforo Tavin Benigno Sáenz Marín Término de la Vedada Juan Ancona Arturo Bermejo María Antoñanzas José Lavasa Telesforo Marin Tesús Otañen Término de la Plana

Leopoldo Toledo Mamerto Arenzana Francisco Lorente Saturnino Aldea Angel Cristóbal José Oliván Leandra Zapata Francisco Pellejero Jacinto Alfaro Santiago Lebeín Santiago Torrecilla Conde de Riocavado Viña de un Pradejonero Idem de idem Alejo Antoñanzas

Logroño 20 de junio de 1931.-El Ingeniero Jefe accidental, F. En-

Administración de Justicia

Cédula de Notificación

Don Francisco Clavero Merino, Secretario de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del partido de Haro,

Por la presente cédula de notificación hago saber: Que en virtud de lo acordado por el señor Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad en los autos de demanda de tercería interpuesta por el Procurador don Máximo Delgado en nombre de don José Mardoues contra don José Peña Martínez y los cónyuges don Agustín Olaortúa y doña Ana María Mardones; y en cumplimiento de orden de la Superioridad por la presente cédula se notifica a los demandados rebeldes conyuges don Agustín Olaortúa y doña Ana María Mardones, la sentencia recaída en dichos autos y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor si-

«Sentencia: En la ciudad de Haro a once de junio de mil novecientos treinta y uno. El señor don José María Sáenz de Santa María, Juez Municipal, Letrado de esta ciudad, habiendo visto en funciones de este de Primera Instancia los presentes autos de menor cuantia sobre tercería de dominio de bienes muebles, en los que han sido partes como demandante don José Mardones López, dante don José Mardones López, representado por el Procurador don Máximo Delgado Gibaja y por fallecimiento de éste el Procurador don Máximo Delgado Oñate, y de la otra como demandados don José Peña Martínez, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Villarcayo, representado por el Procurador don Antonio Estefanía Serralde, y también los cónyuges do n y también los cónyuges don

Agustín Olaortúa Bastida y doña Ana María Mardones Baranda, odontólogo el primero, sin profesión especial la segunda, may ores de edad, también vecinos de Villarcayo y residentes en esta ciudad de Haro, en estado de rebeldía, defendidos los primeros por los l'etrados señoras Merino. por los Letrados señores Merino y Mazón, respectivamente, y

FALLo: Que debo declarar y declaro que los muebles objeto de esta tercería y que aparecen descritos en el documento acom-pañado a la demanda, son los mismos que fueron embargados a los demandados don Agustín Olaortúa Bastida y su esposa doña Ana María Mardones Baranda; y así mismo que estimando la re-convención formulada por el demandado don José Peña Martínez en el segundo de los extre-mos de su petición, debo declarar y declaro que el expresado docu-mento de compraventa de los muebles objeto de esta tercería celebrado entre los citados cónyuges, como vendedores, y don José Mardones López, como comprador, es nulo como realizado en fraude de acreedores, y no se hace expresa condena de costas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — José María Sáens de Santa María. —Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dichos cónyuges rebeldes don Agustín Olaortúa Bastida y doña Ana María Mardones Baranda, expido la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia conforme con lo determinado en el artículo 769 de la Ley de Enjuicamiento Civil.

Haro, 7 de julio de 1931.-El Secretario judicial, Francisco

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Logroño

Mes de Mayo de 1931

RELACION de las inscripciones de vehículos de tracción mecánica verificadas durante el expresado mes, que se insertan en el Boletín Oficial de la provincia en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 8.º del Reglamento de automóviles.

Número de matrícula	Marca	Número de cilindros	Potencia en H. P.	Forma	PROPIETARIOS	DOMICILIO
1550 1551 1552 1553 1554 1555 1556 1557 1558 1559	G. M. C. Chevrolet Ford Citroën Ford Dodge Ford Ford Chevrolet Dodge	6 6 4 4 4 4 4 6 6 6	20.6 20.6 17.8 11.7 17.8 16.5 17.8 17.8 20.6 20.4	Camión Camión Camión Cabriolet Camión Omnibus Camión Camión Camión Camión	Don Miguel de Torre González Caja de Ahorros provincial de Gulpúzcoa Don Demetrio García García Antonio Masip Roca Julián Jerico Chueca Leoncio Olano Victoria Gregorio Aduna Núñez Doña Magdalena Montejo Don Urbano Ruiz de la Torre Víctor Alonso Arrate	Anguiano San Sebastián Bobadilla Logroño Logroño Haro Haro Fuenmayor Arnedo Logroño

Logroño 25 de junio de 1931. El Ingeniero Jefe accidental, F. Enriques.

Depositaría de Fondos Municipales de PAZUENGOS

PRIMER TRIMESTRE DE 1931

CUENTA TRIMESTRAL que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y artículo 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de dicho año, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de Ingresos y Pagos verificados en la Caja de su cargo en el trimestre expresado, a saber:

PRIMERA PARTE -CUENTA DE CAJA

		PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. Ingresos en el trimestre de esta cuenta		2 32 1 342 48
Total de Cargo	A	1.344 80
Data por pagos verificados en igual trimestre Existencia en mi poder para el trimestre que sigue .	Mala ubru	735 15 609 65

SEGUNDA PARTE. - CUENTA POR CONCEPTOS

CAPTIULOS	INGRESOS	SALDO del trimestre anterior per operaciones realizadas Pesetas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operacio- nes realizadas hasta este trimestre Pesetas
1.0			199 70	199 70
3.° 4.° 5.° 6.°	Subvenciones Servicios municipalizados Eventuales y extraordinarios Arbitrios con fines no fiscales	and winter	ez Munici idad babi de ceo de	Marau Ju deveta ci funciones
7.0	Contribuciones especiales. Derechos y tasas. Cuotas, recargos y participa ciones en tributos nacionales		end some de	name and
10. 11. 12. 13.	Imposición municipal. Multas. Mancomunidades. Entidades menores.	1 1 1 2 1 1 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1.142 78	1.142 /8
14. 15. 16.	Agrupación forzosa del Municipio	2 32	is is a contract of the contra	2 32 55 13 10 56 4 5 10
	Total de Ingresos	2 32	1.342 48	1.344 80
	GASTOS		A Harmon	
1.0	Obligaciones generales Representación municipal .	. >	10 25	10 25
3.° 4.° 5.°	Vigilancia y seguridad. Policia urbana y rural Recaudación	17	96 10	96 10
6.° 7.° 8.°	Personal y material de oficinas Salubridad e higiene. Beneficencia.		516 40	516 40
9.° 10.	Asistencia social		1881	yo, de
11. 12. 13.	Obras públicas	el expresa lo e automóvil	53 20	53 20
14. 15 16 17.	Municipalización de servicios Mancomunidades	ARIOS	PROPIET	>
18. 19.	cipio	re (Fonzaliz	34 45	34 45
	Total de Gastos	da Carolal.	735 15	735 15

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que se unirán a la cuenta definitiva de este ejercicio.

Pazuengos a 4 de mayo de 1931. El Depositario, Luis Blas.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos justificativos, resulta conforme con los asientos de les libros de contabili-

dad de mi cargo correspondientes al primer trimestre del año 1931 a que la misma pertenece.

Pazuengos a 4 de mayo de 1931.—El Secretario, Aquilino Rojas.

-V.º B.º: El Alcalde, Segundo Santamaría.

APROBACION.—El anterior extracto de recaudación e inversión de fondos del primes trimestre de 1931 ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente, en la sesión del día de hoy de que cer-

Pazuengos a 4 de mayo de 1931. - El Secretario, Aquilino Rojas.

Don Pedro Martínez de Baroja y Escobés, Juez de Primera Instancia ejerciente de Calahorra,

Hago saber: Que en cumplimiento de un exhorto del Juzgado de Guadalajara, dimanante de diligencias para hacer efectivas las cantidades correspondientes a los honorarios del Abogado defensor del procesado en la causa número 25 de 1930, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca siguiente: The space and

Finca formada por la agrupación de la fábrica de conservas y el edificio o casa habitación sita en el Paseo del Mercadal de estaciudad, números 51 y 53, con dos pisos y desván, en una extensión superficial de ochocientos cincuenta y seis metros y ochenta y seis decimetros; linda derecha, entrando, con casa de Cruz Félez; izquierda, otra de Ceferino Moreno, y espalda, camino de las Eras; tasada en cincuenta mil pe-

El remate se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 20 de agosto próximo, a las

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta debe hacerse previamente la consignación de una cantidad igual por lo menos al 10

or 100 del valor de la finca.

3.º Que por no haber presentado títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad del partido y que la finca descrita con anterioridad al crédito del ejecutante está hipotecada en favor de don Francisco Carramiñana Iriarte por cuarenta mil pesetas de capital y cinco mil para asegurar el pago de costas y gastos, además de los intereses del 6 y medio por 100 anual de aquella cantidad.

Dado en Calahorra a diez de julio de mil novecientos treinta y uno .- E/ P. M. Baroja -- El Secretario judicial, Cándido Mola.

1720

Bella Condearena, Ramón, de estado soltero, de 24 años, ganadero, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por estafa (sumario número 156-1930); comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Logrono, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las autoridades y agentes de policía judicial | Imprenta Provincial - Logroño

procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniendolo a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuicia-miento Criminal, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid.

Logroño, 9 de julio de 1931.-E! Juez de Instrucción, Luis Mo-

ANUNCIO

PILTI Precisdo Hagaerro

Acordado por este Ayuntamiento el suplemento de crédito para dotar los servicios de realización urgente para el abastecimiento de aguas y reparación de Escuelas públicas y otros que se hallan completamente indotados y que lo serán con parte del remanente resultante en la cuenta o liquidación correspondiente al ejercicio de 1930, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento ei correspondiente expediente que podra ser examinado libremente durante el plazo de quince días por todos los vecinos e interponer las reclamaciones que se estimen de

Enciso, 9 de julio de 1931.—El Alcalde, Félix Hernández. amino de Badillo Término

Confeccionado el Presupuesto ordinario con las certificaciones y memorias para el próximo año de 1932 y aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio del plazo de ocho días, dentro de los cuales y otros ocho siguientes, los contribuyentes del término podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones sean pertinentes.

El Rasillo, 13 de julio de 1931. -El Alcalde, Pablo Marina.

OFFICIAL dATSUBASTA BE CHILD

Don Félix Hernández Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Enciso, un la san

Hago saber: Que el día 29 del actual mes y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la venta en pública subasta de doce sacos de carbón de brezo tasados en la cantidad de treinta pesetas en total, bajo las condiciones establecidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Enciso, a 14 de julio de 1931.— El Aicalde, Félix Hernándes.

